

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, T 5 DIC 2017

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0048675/2017, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Sr. Renzo Enrique Polo, DNI Nº 35.295.498, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por la asistencia técnica profesional en el centro de vinculación.-

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Sr. Renzo Enrique Polo, DNI Nº 35.295.498 se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T Nº 20-35295498-6 según constancia a fs. 01:

Lo informado a fs. 05, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs.06 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





THE RESTORED TO SERVICE OF THE PROPERTY OF THE

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1°).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por la asistencia técnica profesional, en la sistematización de datos geográficos y cartografía, temática y elaboración del mapa de cobertura de uso del suelo de las zonas de estudio previstas, en el marco del Convenio especifico entre el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales (CET) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (UNC) y el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS /00/100 (\$32.376,00.-), al Sr. Renzo Enrique Polo, DNI Nº 35.295.498, CUIT 20-35295498-6, inscripto como Monotributista en la categoría A. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES, de esta Facultad.-

Art. 2°).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

<u>Art. 3°).</u>- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios Territoriales, a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al C.V. de Estudios Territoriales.-

Var

Prof. Ing. DANEL LAGO
SECRETARIO GINERAL
Formitod de Gencios Exoctos, Fisicos y Notocela
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA.

RESOLUCION Nº 2024

Mgfer, Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO

Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales Universidad Nacional de Córdoba

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139